



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA<sup>®</sup>  
LATINOAMERICANA - UNALA

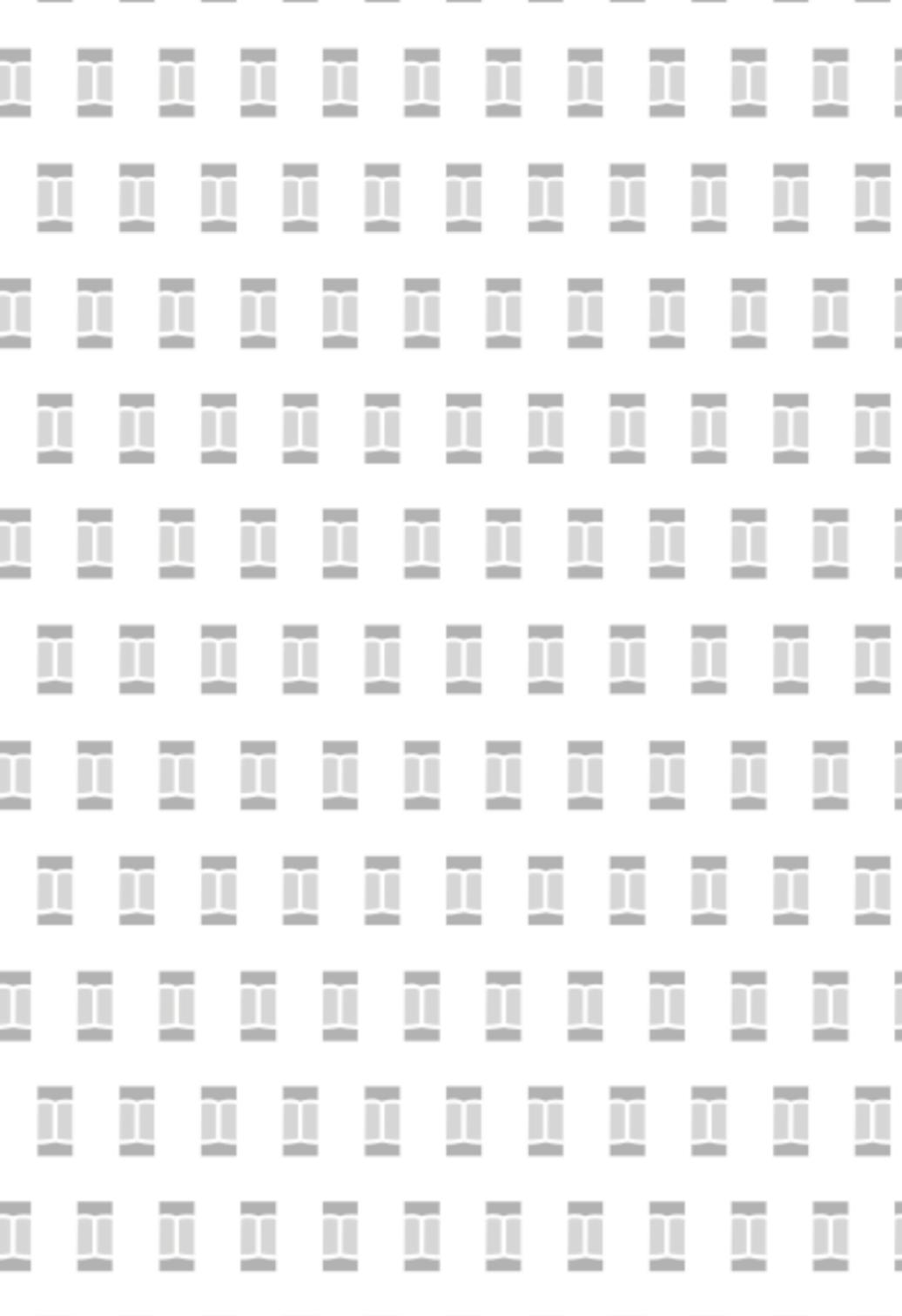
ISSN: 2339-384X

Documentos Institucionales No. 40 Universidad Autónoma Latinoamericana / UNALA - Medellín

# Políticas de Extensión y Proyección Social

40

Ediciones  
UNALA



# Políticas de Extensión y Proyección Social



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA<sup>®</sup>  
LATINOAMERICANA - UNALA

Políticas de Extensión y Proyección Social  
Documentos Institucionales No. 40  
ISSN: 2339-384X

Ediciones UNAULA  
Marca registrada del Fondo Editorial UNAULA

Rector  
JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ

Vicerrector Académico  
JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN

Vicerrectora Administrativa  
CARMEN ALICIA ÚSUGA CASTAÑO

Secretario General  
CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ

Edición:  
FONDO EDITORIAL UNAULA

Impreso y hecho en Medellín, Colombia

Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA  
Carrera 55 No. 49 - 51  
Conmutador: (57+4) 511 2199 / Fax: (57+4) 512 3418  
Apartado 3455 Medellín, Colombia  
[www.unaula.edu.co](http://www.unaula.edu.co)

## CONTENIDO

---

Acuerdo No. 118.....	7
Definiciones .....	9
Objeto general .....	10
Objetivos específicos .....	10
Principios .....	13
Actividades de extensión y proyección social.....	15
Comité de Extensión UNAULA.....	19
Funciones del Comité de Extensión y Proyección Social .....	21
Periodicidad de las reuniones.....	23
Ingresos .....	23
Egresos.....	23
Indicadores de impacto de la extensión .....	24
Presupuesto de los proyectos y actividades .....	25
Valoración de los proyectos de interés social o académico .....	25

Pago de honorarios al personal vinculado a la institución.....	26
Participación de docentes.....	27
Participación de otros actores de la comunidad unaulista .....	27
Contratación de personal externo .....	27
Propiedad intelectual .....	28
Lineamientos para la Extensión y la Proyección Social .....	28
Glosario de términos .....	33
Bibliografía y cibergrafía.....	37
Aplicación de la política .....	39

**ACUERDO No. 118  
(28 de febrero de 2017)**

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA,  
en ejercicio de sus funciones,**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que en cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2020 Camino a la Excelencia, en su eje 4 Proyección Social, se plantean compromisos tendientes al desarrollo de las Políticas de Extensión y Proyección Social de UNAULA.

**SEGUNDO:** Que es facultad del Consejo Académico, de conformidad con el literal f) del artículo 26 de los Estatutos, adoptar los programas de extensión universitaria

**TERCERO:** Que analizado el contenido de la propuesta, se encuentra viable.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Adoptar como Políticas de Extensión y Proyección Social de UNAULA el siguiente texto:

## FIJACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

---

La extensión y la proyección social son funciones misionales de la Universidad Autónoma Latinoamericana, UNAULA, a través de las cuales se integra y articula la docencia, la investigación y la internacionalización, así como todos los programas artísticos y culturales que buscan legitimar mediante procesos, planes, programas o proyectos, la articulación con el entorno. El presente documento de políticas es aprobado por Acuerdo del Consejo Académico No. 118 del 28 de febrero de 2017, lineamientos que permiten pensar, dirigir y evaluar permanentemente, una de las funciones sustantivas de la institución con miras al beneficio de la sociedad civil y la comunidad académica<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <http://www.univalle.edu.co/proyeccion-social>. Consultado el 15 de noviembre de 2016

## Definiciones

**Proyección Social.** La Proyección Social se entiende como el conjunto de las actividades con las cuales se hace presencia en la comunidad, contribuyendo al desarrollo intelectual, personal y profesional de sus miembros. Su propósito es establecer procesos permanentes de interacción e integración con los diferentes sectores e instituciones, haciendo presencia en la vida académica, empresarial, social y cultural de las mismas, contribuyendo así a la comprensión y solución de sus principales problemas.

**Extensión.** La Extensión es el conjunto de actividades y programas que pretenden alcanzar la actualización y profundización de los conocimientos en las diferentes áreas<sup>2</sup>, ofreciendo soluciones ajustadas a las necesidades de la sociedad, a través de asesorías<sup>3</sup>, consultorías y formación continua.

## Objeto general

Desarrollar la función sustantiva de extensión y proyección social de la Universidad Autónoma

<sup>2</sup> [http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Auerdo\\_0175\\_POLITICAS\\_DE\\_EXTENSION.pdf/download](http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Auerdo_0175_POLITICAS_DE_EXTENSION.pdf/download)  
[http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas\\_de\\_extension\\_universidad\\_del\\_istmo.pdf](http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas_de_extension_universidad_del_istmo.pdf). Consultado noviembre de 2016

<sup>3</sup> <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v62n3/v62n3a17.pdf>. Consultado noviembre de 2016

Latinoamericana – UNAULA, en correlación con las normas de la Institución y conforme con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

## Objetivos específicos

1. Consolidar la presencia de la Universidad en los diferentes sectores sociales, fortaleciendo la relación entre Universidad – Empresa – Estado - Sociedad.
2. Proyectar los desarrollos de las comunidades en el entorno nacional e internacional.
3. Generar espacios para el acompañamiento y formación a las organizaciones sociales, comunales, empresariales, estatales y académicas por medio de procesos de asesoría consultoría y educación continua, acompañándolos en la consolidación de sus retos y desafíos.
4. Establecer relaciones con las comunidades y empresas; contribuir en la búsqueda y transformación colectiva del entorno.
5. Propiciar espacios de reflexión, diálogo y debate con gremios, organizaciones y empresas del orden nacional e internacional, generando

intercambio de conocimientos, saberes y prácticas<sup>4</sup>.

6. Generar espacios para el fomento de las actividades artísticas, culturales y deportivas.
7. Promover los programas de educación continua y proyección social, presentados por los programas académicos. Fortalecer las prácticas y pasantías profesionales facilitando la articulación de los programas académicos de pregrado y posgrado con las organizaciones, instituciones, empresas y comunidades<sup>5</sup>.
8. Fomentar la articulación y el uso de las TIC en los procesos, actividades y modalidades de la Proyección Social y la Extensión de la Universidad<sup>6-7</sup>.

---

<sup>4</sup> [http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Auerdo\\_0175\\_POLITICAS\\_DE\\_EXTENSION.pdf/download](http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Auerdo_0175_POLITICAS_DE_EXTENSION.pdf/download),  
[http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas\\_de\\_extension\\_universidad\\_del\\_istmo.pdf](http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas_de_extension_universidad_del_istmo.pdf)

<sup>5</sup> <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>;  
<http://www.univalle.edu.co/proyeccion-social>. Consultado en febrero de 2017

<sup>6</sup> <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>

<sup>7</sup> <http://www.scielo.org.ar/pdf/cts/v8n23/v8n23a10.pdf>;  
<http://www.univalle.edu.co/proyeccion-social>;  
<http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>;  
<http://www.univalle.edu.co/proyeccion-social>;  
<http://www.scielo.org.co/pdf/rhel/v14n19/v14n19a04.pdf>. Consultado en febrero de 2017

## Principios

Como principios de la política de Extensión de la UNAULA, los mismos de la Institución que reposan en el PEI:

- **Interdisciplinariedad.** La formación, en cualquier campo del saber, está permeada y articulada con otras disciplinas. De este modo, el estudiante tendrá una visión holística de los problemas que debe resolver en el ejercicio de su profesión. Por su parte, Extensión Universitaria ejecuta los proyectos y programas presentados por las Facultades, de acuerdo a su experiencia y saber hacer que contribuyan a la solución de problemas y necesidades del medio.
- **Autonomía.** La autoformación se constituye en la acción permanente que garantiza el avance del conocimiento. Posibilita la búsqueda independiente, la indagación, la argumentación y la producción de nuevas ideas. Se desarrolla tanto dentro como fuera del aula.
- **Organización conceptual.** Los fundamentos pedagógicos y disciplinarios estructuran los cimientos para el desarrollo del conocimiento. Se constituye como base para la formación de profesionales competentes.

- **Habilidad investigativa.** La comunidad académica genera interrelación entre sus actores y con el entorno, así como un ambiente adecuado para el desarrollo de procesos que orienten la producción de estructuras superiores de conocimiento y desarrollo.
- **Trabajo colaborativo.** Se concibe como la sumatoria del trabajo, desempeño y esfuerzo, en favor del beneficio y el progreso de la comunidad universitaria.
- **Actualización tecnológica.** Es una herramienta fundamental para el desarrollo de la comunidad académica, en el proceso de conocimiento y en la proyección en el entorno.
- **Clase.** Proceso fundamental que da apoyo y consistencia a la acción formativa de estudiantes y maestros, tanto desde la presencialidad e interacción, como en el trabajo autónomo e independiente.
- **Estrategia.** Acción sistémica que estructura los procesos de enseñar y de aprender, en función de la articulación del saber pedagógico, didáctico y disciplinar en la circulación de los saberes dentro y fuera del aula.
- **Evaluación.** Proceso permanente, sistemático y secuencial, que asegura el pertinente desarro-

llo del proceso formativo. Favorece la adaptación, el cambio y la potenciación de los conocimientos, en estudiantes, maestros y directivos<sup>8</sup>.

- **Responsabilidad social:** Promover programas de formación y proyectos que respondan a las problemáticas sociales.

## Actividades de extensión y proyección social

La Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA, pone al servicio de la comunidad diversas expresiones<sup>9</sup> de su quehacer, mediante actividades académicas, de proyección e investigación, que responden a los intereses y necesidades presentados por la comunidad, acompañándola con programas y proyectos<sup>10</sup> basados en las siguientes líneas de trabajo:

- **Consultorías, Asesorías y Asistencia Técnica.** Definidos como proyectos especializados con el objeto de formular conceptos, recomendaciones y propuestas sobre escenarios de interés, solicitadas por las organizaciones.

<sup>8</sup> <http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/3.%20PEI.pdf>, el día 1 de febrero de 2017.

<sup>9</sup> <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>. Consultado noviembre de 2016.

<sup>10</sup> <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>. Consultado noviembre de 2016.

- **Educación Continua.** Actividades tales como diplomaturas, seminarios, cursos, talleres, simposios, foros, conferencias, entre otros, presentados por la comunidad académica.
- **Interventorías, Veedurías y Evaluaciones**<sup>11</sup>. Son servicios de seguimiento y apoyo al sector público, verificando los términos pactados en los contratos que suscriben con diferentes personas naturales o jurídicas.
- **Proyectos de Gestión de Tecnología y de Innovación.** Definidos como las actividades de transferencia y gestión de conocimientos y tecnologías, a los procesos productivos de las empresas públicas y privadas, las organizaciones sociales y culturales<sup>12</sup>.
- **Colaboratorio de Conocimiento.** Programas o propuestas presentados por los grupos de investigación con el propósito de crear conocimiento a partir de un saber colectivo.

---

<sup>11</sup> Consultado noviembre de 2016 <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>  
<http://extension.univalle.edu.co/docentes/asesorias/ejecucion-gestion-administrativa-tramites-legales-de-convenios-y-contratos-para-el-desarrollo-de-proyectos>. Consultado en febrero de 2017.  
[http://gicuv.univalle.edu.co/documentos/documentos\\_procesos/extension\\_proyeccion/sb\\_promocion-ejecucion/manuales/MP-05-01-01.pdf](http://gicuv.univalle.edu.co/documentos/documentos_procesos/extension_proyeccion/sb_promocion-ejecucion/manuales/MP-05-01-01.pdf). Consultado en febrero de 2017.

<sup>12</sup> Fuente: <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>;

- **Actividades Artísticas, Deportivas, Culturales y Eventos Temáticos.** Tienen por objeto contribuir con la identidad socio-cultural<sup>13</sup>.
- **Actividades de Emprendimiento.** Definidas como el apoyo que se brinda a los emprendedores en la construcción de una idea de negocio, la asesoría necesaria para la gestión ante diferentes entidades que financian las iniciativas.
- **Prácticas de Voluntariado y Extensión Solidaria.** Definidas como las actividades orientadas a la participación dentro de la comunidad en programas y proyectos de alto impacto social<sup>14</sup>.
- **Servicios de Laboratorios.** Incluye la prestación de servicios de laboratorio en las diferentes áreas académicas<sup>15</sup>.
- **Intervención en Eventos.** Se refiere a la participación de la comunidad académica en eventos, comités, talleres, foros y medios de comunicación, en los cuales se presenta una opinión

---

<sup>13</sup> <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>

<sup>14</sup> <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>. Consultado en febrero de 2017.

<sup>15</sup> [http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo\\_0175\\_POLITICAS\\_DE\\_EXTENSION.pdf/download](http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo_0175_POLITICAS_DE_EXTENSION.pdf/download)  
<http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf> Consultado en febrero de 2017.  
[http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas\\_de\\_extension\\_universidad\\_del\\_istmo.pdf](http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas_de_extension_universidad_del_istmo.pdf). Consultado en febrero de 2017.

académica sobre diferentes problemas o situaciones sociales<sup>16</sup>.

- **Auditorios, Aulas y Espacios no Académicos.** Definidos como los espacios con los que cuenta la Universidad, para prestar servicios con fines académicos y sociales.

---

<sup>16</sup> <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>. Consultado en febrero de 2017.

## COMITÉ DE EXTENSIÓN UNAULA

---

El Comité de Extensión y Proyección Social de UNAULA es un órgano de gestión creado mediante acuerdo del Consejo Académico.

### **Estará conformado por:**

- El Vicerrector Académico
- El Director de Extensión (quien lo preside)
- El Subdirector de Extensión, quien en caso de ausencia del Director de Extensión asumirá sus funciones
- El Coordinador de Extensión de cada facultad. Cada facultad designará un representante que haga las veces de coordinador de extensión<sup>17</sup>. (Los miembros del

---

<sup>17</sup> [http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo\\_0175\\_POLITICAS\\_DE\\_EXTENSION.pdf/download](http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo_0175_POLITICAS_DE_EXTENSION.pdf/download). Consultado en febrero de 2017.

Comité serán nombrados por Resolución de la Decanatura por un periodo de dos años).

- La Secretaria de la Cultura
- El director de Bienestar Universitario
- El director del Centro de Idiomas
- El director de Extensión Pedagógica
- Un Estudiante
- Un Egresado
- Cualquier otro rol que se cree y que desarrolle funciones relacionadas con la actividad de Extensión

**Parágrafo:** El Rector de la Universidad presidirá el Comité Institucional de Extensión cuando lo considere pertinente.

### **Áreas de apoyo y control:**

- Rectoría
- Vicerrectoría Administrativa
- Consejo Académico
- Consejo Superior
- Dirección TIC
- Comunicaciones y Mercadeo
- Aseguramiento de la calidad
- Financiera

## Funciones del Comité de Extensión y Proyección Social

- Aplicar y fomentar la política de Extensión y Proyección Social de la Universidad
- Formular el Plan Anual de Gestión, acorde con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Anual de Acción de cada Facultad o área
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de gestión de la Dirección de Extensión y de cada uno de los programas o áreas de extensión o proyección social
- Definir estrategias para el posicionamiento, proyección nacional e internacional de UNAULA
- Aprobar los proyectos de Extensión y Proyección Social institucionales
- Recomendar programas y actividades de Extensión acorde con el conocimiento y experiencia del personal de las facultades<sup>18</sup> y de las áreas de extensión y proyección social
- Fomentar la implementación de estrategias, objetivos y metas que propendan por el desa-

---

<sup>18</sup> [http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo\\_0175\\_POLITICAS\\_DE\\_EXTENSION.pdf/download](http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo_0175_POLITICAS_DE_EXTENSION.pdf/download)

## rollo de programas, proyectos y actividades<sup>19</sup> de Extensión y Proyección Social

- Recomendar la realización de convenios con entidades públicas y privadas para realizar actividades de Extensión y Proyección Social
- Evaluar el desarrollo y cumplimiento de las actividades de Extensión y Proyección Social presentados por los programas académicos y proponer medidas para su mejoramiento y ampliación en los casos que sea pertinente
- Establecer los mecanismos necesarios para apoyar las propuestas de Extensión y Proyección Social en aspectos metodológicos, formulación de proyectos, monitoreo de las actividades y evaluación de los resultados
- Promover la participación activa de los docentes y personal de la facultad en las convocatorias para la realización de proyectos por parte de organismos nacionales e internacionales

---

[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/124423/Plan\\_de\\_Modernizacion.pdf;sequence=1](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/124423/Plan_de_Modernizacion.pdf;sequence=1). Consultado en febrero de 2017.

<sup>19</sup> [http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo\\_0175\\_POLITICAS\\_DE\\_EXTENSION.pdf/download](http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo_0175_POLITICAS_DE_EXTENSION.pdf/download)  
[http://www.udelismo.edu/sites/default/files/politicas\\_de\\_extension\\_universidad\\_del\\_istmo.pdf](http://www.udelismo.edu/sites/default/files/politicas_de_extension_universidad_del_istmo.pdf). Consultado en febrero de 2017.

- Reglamentar dentro de la normatividad institucional los aspectos relativos a contenidos, duración, intensidad horaria y metodologías de los programas de educación continua<sup>20</sup>

## Periodicidad de las reuniones

El Comité de Extensión se reunirá el último jueves de cada mes o cuando sea citado por la Dirección de Extensión. De cada reunión quedará un acta firmada por los asistentes. Los docentes que hagan parte del Comité, lo reportaran en su plan de trabajo.

## Ingresos

Los ingresos de Extensión y Proyección Social serán los derivados por todas las actividades realizadas en el marco de la extensión y relacionados con cada centro de costos.

## Egresos

Serán egresos relacionados con la Dirección de Extensión:

---

<sup>20</sup> [http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo\\_0175\\_POLITICAS\\_DE\\_EXTENSION.pdf/download](http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo_0175_POLITICAS_DE_EXTENSION.pdf/download)  
[http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas\\_de\\_extension\\_universidad\\_del\\_istmo.pdf](http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas_de_extension_universidad_del_istmo.pdf). Consultado en febrero de 2017.

- El salario del Director y el personal a su cargo
- Los gastos de funcionamiento del área
- Los gastos operativos inherentes a la Dirección de Extensión
- Los gastos de la ejecución de actividades de Extensión y Proyección Social
- Los gastos generados por las propuestas presentadas por los programas en Extensión y Proyección Social, serán cargados al centro de costos respectivo

**Nota:** Cada propuesta presentada debe tener su relación de ingresos y gastos.

## Indicadores de impacto de la extensión

Los indicadores miden el cumplimiento de los objetivos en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad de la extensión y el impacto en la sociedad.

---

[http://www.udelismo.edu/sites/default/files/politicas\\_de\\_extension\\_universidad\\_del\\_istmo.pdf](http://www.udelismo.edu/sites/default/files/politicas_de_extension_universidad_del_istmo.pdf). Consultado en febrero de 2017.

## **Presupuesto de los proyectos y actividades**

Todo programa o proyecto de Extensión y Proyección Social, presentado para su aprobación, deberá contener un presupuesto detallado, elaborado de acuerdo con la reglamentación vigente en la Universidad.

Todo proyecto de extensión y proyección social, deberá contemplar en su presupuesto, además de la administración central de la universidad, un excedente mínimo de un 20% del valor total del contrato, y su desarrollo estará condicionado al punto de equilibrio necesario para evitar que la Institución incurra en pérdidas económicas.

Cualquier excepción, sustentada en la importancia del proyecto para las actividades docentes de los programas académicos de la UNAULA o por su importancia social, deberá ser aprobada por el Comité Institucional de Extensión.

## **Valoración de los proyectos de interés social o académico**

Las facultades y programas, con el apoyo de la Dirección de Extensión, valorarán el costo de las actividades de extensión, que, por su interés académico o impor-

tancia social, se ejecutarán sin generar excedentes y en ocasiones con cargo total al presupuesto de las dependencias académicas, con el fin de estimar el esfuerzo institucional en estas actividades como parte de la proyección social de la UNAULA.

## **Pago de honorarios al personal vinculado a la institución**

El personal académico vinculado a la institución podrá participar en actividades de extensión de acuerdo con su experticia y conocimiento. Podrá recibir honorarios, de acuerdo con las políticas institucionales, por su participación en actividades de extensión, siempre y cuando éstas se realicen en horario diferente al contratado con la institución. Primará siempre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la UNAULA, a su interés de realizar múltiples actividades remuneradas fuera del horario.

Los Coordinadores de Extensión de las facultades y el Director de Extensión, garantizarán que las actividades se programen de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios de las mismas y no de acuerdo al interés del personal vinculado.

## **Participación de docentes**

A los docentes de tiempo completo o medio tiempo que se vinculen en la planeación y puesta en marcha de los proyectos de extensión, se les reconocerán descargas académicas evaluadas y aprobadas por la Decanatura y la Vicerrectoría Académica y deberán ser presentadas en su plan de trabajo.

## **Participación de otros actores de la comunidad unaulista**

Los estudiantes, egresados, administrativos y fundadores, podrán presentar ante el Comité de Extensión y Proyección Social propuestas para el desarrollo de diferentes actividades o programas.

## **Contratación de personal externo**

Cuando un proyecto o programa demande necesariamente contratar personal externo, no vinculado laboralmente a la Universidad, se requerirá la presentación por parte del Director de Extensión y la autorización del Rector quien evaluará necesidad para el proyecto y las calidades de la persona a contratar.

Las formas de contratación y remuneración del personal externo requerido para el desarrollo de pro-

yectos, programas o actividades de extensión, serán establecidas por la Universidad y el contrato será realizado y aprobado por la Vicerrectoría Administrativa.

## Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de productos o publicaciones derivadas de actividades de Extensión y Proyección Social se registrará por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UNAULA, por las leyes vigentes sobre la materia y lo pactado en los contratos.

## Lineamientos para la Extensión y la Proyección Social

- Todas las propuestas de Extensión y Proyección Social (formación, asesoría, consultorías, etcétera), deberán ser presentadas en el Consejo Académico por parte de la Dirección de Extensión, previa aprobación del Comité de Extensión y Proyección Social, y, en consecuencia, que obedezcan al saber propio de las áreas del conocimiento que avalan la propuesta.
- Los programas de Educación Continua, tales como diplomaturas, seminarios, cursos, talleres, se deben presentar con nombre y contenido del módulo y duración del mismo.

- Los programas de Extensión y Proyección Social presentados por las facultades o áreas deben obedecer a sus líneas de profundización o saber propio.
- Cada propuesta deberá estar acompañada de un presupuesto detallado.
- A cada propuesta presentada en el portafolio se le realizará una trazabilidad sobre su ejecución.
- Cada propuesta deberá rendir un informe de acuerdo con lo solicitado en los planes de trabajo de la Institución y entes superiores, como Secretarías de Educación y Ministerio de Educación Nacional.
- Todos los ponentes y docentes deben ser nombrados por el Consejo Académico y solo así se expedirá la certificación en los roles ejecutados en la propuesta: docente, ponente, consultor, asesor, organizador.
- Las piezas publicitarias serán tramitadas por la oficina de Extensión ante la Dirección de Comunicaciones y la publicación a través de la Dirección TIC.
- Los contratos y los pagos realizados por docencia u otras actividades de extensión serán tramitados por la Dirección de Extensión.

- Las tarifas que se aplicarán para el pago de honorarios asociados a los procesos de Extensión y Proyección Social, serán establecidas mediante Resolución Rectoral al inicio de cada año, basados en la propuesta presentada por la Dirección de Extensión y Proyección Social.
- El Consejo Académico determinará los parámetros de duración, recursos físicos, económicos y de personal pertinentes para la definición de gratuidad de los eventos, considerando la calidad y el impacto de los mismos.
- La certificación se hará solo a programas de Educación Continua con intensidad igual o superior a cuatro horas. Para eventos gratuitos solo se entregará el certificado a quien lo solicite y cancele la suma definida por la Universidad en los costos pecuniarios de cada año.
- Las memorias y los videos tendrán un costo definido por la Universidad en los costos pecuniarios de cada año.
- Toda oferta de Extensión y Proyección Social será vinculada con el sistema Educo.
- Toda actividad diferente a las programadas y ejecutados por la Dirección de Extensión en las cuales participen los docentes deberán ser justificadas y avaladas por el órgano de gobierno pertinente.

- Los docentes que vengan de otras ciudades o países con recursos de la institución, deberán ser aprobados por el Consejo Académico y en articulación con el programa que presenta la propuesta. La ORII y Extensión trabajarán en conjunto la agenda del ponente visitante, cuando este sea pagado con recursos de la Universidad, de tal forma que se garantice una dedicación exclusiva a las actividades que la Universidad defina.
- Cuando el participante se inscriba y pague, solamente se realizará la devolución del dinero por motivo de fuerza mayor aplicando el impuesto (del 4 x 1.000) conforme al acuerdo No. 83 de 2015 del Consejo Académico de la Universidad.
- Los descuentos deben aplicar a todos los programas de extensión que tengan un costo igual o superior a medio salario mínimo mensual legal vigente (modificación al acuerdo del Consejo Superior No. 03 de 4 de marzo de 2015):

Fundadores	30%
Estudiantes pregrado de UNAULA	30%
Estudiantes posgrados de UNAULA	25%
Egresados, docentes y empleados de UNAULA	20%
Padres, hermanos, cónyuge e hijos de estudiantes, en todos los casos	15%

- Las becas para cualquier programa pagado solo serán otorgadas por Rectoría.

**Nota:** Los descuentos no son acumulables ni transferibles.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

---

**Diplomado.** Es un programa de educación no formal que tienen como objetivo profundizar o actualizar en temas específicos del área de conocimiento. Su estructura es modular. Satisface necesidades específicas en contextos: social, nacional e internacional; no constituye posgrado. Duración entre 80 y 160 horas.

**Taller.** Es un programa de educación no formal y tiene como objetivo que los asistentes, mediante la práctica, fortalezcan sus conocimientos en un tema determinado. Son realizados por módulos y con una baja duración en tiempo. Duran entre 4 y 20 horas.

**Seminario.** Es un programa de educación no formal especializada, de naturaleza técnica o académica. Tiene como objetivo la difusión de información que puede ser realizada por profesores y alumnos. Duración entre 4 y 20 horas.

**Curso.** Es un programa de educación no formal, de naturaleza técnica o académica. Tiene como objetivo la difusión de información que puede ser realizada por profesores y alumnos. Duración entre 20 y 80 horas.

**Conferencia.** Una conferencia es una disertación en público sobre algún tema concreto. El conferencista invitado cuenta con amplios conocimientos y experiencia sobre los temas a tratar. Es de interés general, ante un público, al que se le permite intervenir mediante preguntas. Duración entre 2 y 4 horas.

**Foro.** Es un espacio de debate oral sobre un tema propuesto, generalmente realizado con un grupo de expertos en un tema determinado con puntos de vista comunes o no comunes. Cuenta con moderador. Duración entre 3 y 8 horas.

**Conversatorio.** El Conversatorio es un espacio para el intercambio de ideas, en el marco de la relación entre diferentes partes. Los invitados son expertos en temas comunes. Se realizan preguntas guiadas preparadas bajo una línea central de trabajo.

**Asesoría.** Dedicada a brindar recomendaciones, sugerencias y consejos en su ámbito de especialización. Se busca dar un respaldo en un tema que se conoce con gran detalle, respaldo que tiene una

contrapartida en el hecho de garantizar un manejo eficiente de una situación determinada.

**Consultoría.** Como primer punto es necesario plantear una definición de consultoría tomando en cuenta tanto a organismos internacionales como nacionales.

De acuerdo con la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) la consultoría de empresas se define como un servicio profesional, que proporciona propuestas y sugerencias concretas a los empresarios para resolver los problemas prácticos que tienen en sus organizaciones.

La Cámara Nacional de Empresas en Consultoría (CNEC, 1991) la define como “el conjunto de servicios profesionales que permiten eficientar y agregar valor económico”.

Así, se puede definir a la consultoría como un servicio prestado por un profesional en calidad de asesoramiento, el cual implica la toma de decisiones basándose en observaciones pertinentes con la finalidad de ayudar a las organizaciones en la búsqueda de soluciones o al mejoramiento de procedimientos dentro de sus diferentes áreas (Kubr, 2009); la consultoría surge ante la necesidad del empresario por mejorar y adaptar su organización a los cam-

bios de los ámbitos económico, político y social, que se derivan de los diferentes momentos históricos, los cuales afectan y acentúan la importancia de la profesión de consultor y ayudan a sentar las bases teóricas de la administración moderna, y a su vez sirviendo como vínculo entre la teoría y la práctica profesional<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> <http://administracionyconsultoria.blogspot.com.co/2011/02/que-es-la-consultoria.html> consultado el 24 de enero de 2017.

## BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

---

- [file:///C:/Users/oscar.higuita/Downloads/acuerdo\\_superior\\_125.pdf](file:///C:/Users/oscar.higuita/Downloads/acuerdo_superior_125.pdf)
- <http://www.univalle.edu.co/proyeccion-social>
- [http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo\\_0175\\_POLITICAS\\_DE\\_EXTENSION.pdf/download](http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo_0175_POLITICAS_DE_EXTENSION.pdf/download)
- [http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas\\_de\\_extension\\_universidad\\_del\\_istmo.pdf](http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas_de_extension_universidad_del_istmo.pdf)
- [http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo\\_0175\\_POLITICAS\\_DE\\_EXTENSION.pdf/download](http://www.ces.edu.co/index.php/component/joomdoc/Acuerdo_0175_POLITICAS_DE_EXTENSION.pdf/download)
- [http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas\\_de\\_extension\\_universidad\\_del\\_istmo.pdf](http://www.udelistmo.edu/sites/default/files/politicas_de_extension_universidad_del_istmo.pdf)
- <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf> ;

- <http://www.univalle.edu.co/proyeccion-social>
- <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>;
  - <http://www.scielo.org.ar/pdf/cts/v8n23/v8n23a10.pdf>;
  - <http://www.univalle.edu.co/proyeccion-social>
  - <http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-superior/resoluciones/2012/RCS-028.pdf>
  - <http://www.univalle.edu.co/proyeccion-social>;<http://www.scielo.org.co/pdf/rhel/v14n19/v14n19a04.pdf>
  - Acuerdo No. 0175 Consejo Superior Instituto de Ciencias de la Salud, CES, acta 550 marzo 29 de 2006.
  - Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN; II Documento de trabajo sobre políticas de extensión.
  - Resolución No. 028 Consejo Superior Universidad del Valle, julio 6 de 2012.
  - Acuerdo No. 006 de 2005, Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander.

## APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

---

El Rector está facultado para aplicar la Política de Extensión y sugerir modificaciones cuando sea necesario.

**Artículo 2º.** Lo dispuesto en el artículo referente a la modificación del acuerdo No. 3 del 4 de marzo de 2015, del Consejo Superior, para su validez y vigencia, deberá estarse a lo que ordene el Consejo Superior sobre el tema.

Comuníquese,

**JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ**

Rector

**CARLOS ALBERTO MEJÍA Á.**

Secretario General



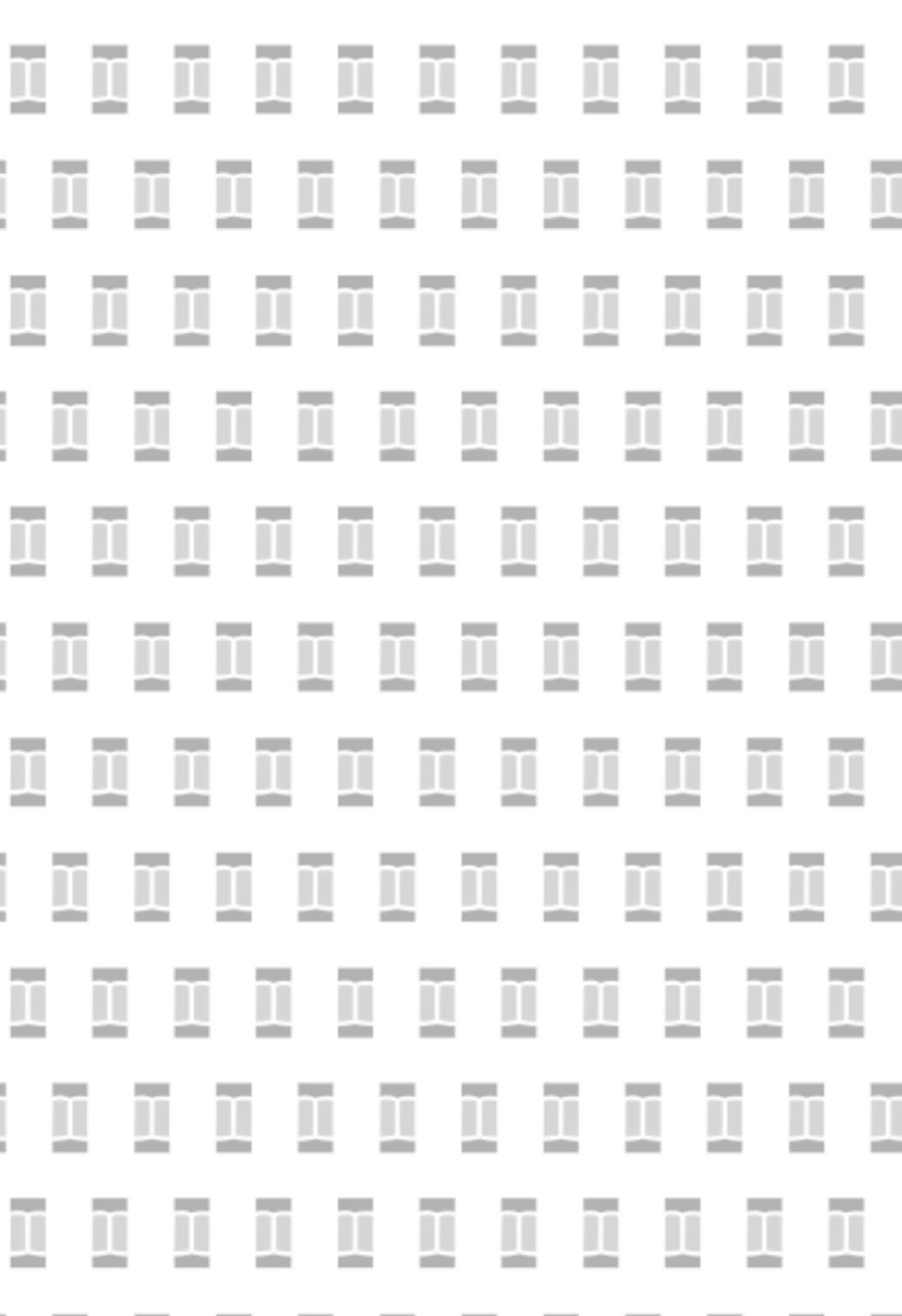


## **Políticas de Extensión y Proyección Social**

al cuidado de la dirección del Fondo Editorial UNAULA,  
se terminó de imprimir en la Editorial Artes y Letras S.A.S.  
en agosto de 2017

Fuente tipográfica: Charter BT 9.5 puntos





## MISIÓN

UNAULA, desde sus principios fundacionales: la autonomía, el cogobierno, el pluralismo, la libre cátedra y la investigación, se compromete, con visión global, en la formación integral de la comunidad académica y la difusión del saber, desde la docencia, la extensión, la proyección social y la investigación, para contribuir al desarrollo en el contexto nacional e internacional.

## VISIÓN

UNAULA será reconocida por su compromiso con la formación en el saber, en el ser, en el hacer, en el convivir y en el conocimiento científico y humanístico, respondiendo de forma autónoma, respetuosa y pertinente a las diferencias ideológicas, democráticas, para el desarrollo político, cultural, social y económico en un contexto globalizado.

